ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 01/2010 – PETROSUR S.A.

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos 567 c/ Dr. Sosa; Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por el Director Regional el Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. Nº 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 25 de febrero del año 2010, y la Administradora Regional la Lic. Blanca Lila Vera Ruiz nombrada por Resolución D.G. RR.HH. Nº 518 del 07 de octubre del año 2008, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma PETROSUR S. A. RUC 80013377-3, domiciliada en Cruz del Chaco Nº 3794 esq. Mcal. López. Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld, con Cédula de Identidad N° 932.717, según Poder Especial otorgado por Escritura Matriz Nº 90 Folio 233 y sgtes. el Notario y Escribano Público Mariel Páez Campos, Registro 766, de Dirección Tte. Fariña Nº 917 de la Localidad de Asuncion, denominada en adelante el VENDEDOR. denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA 01** al Contrato Principal Nº 01 de la LPN Nº 01/2010 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GAS LICUADO DE PETROLEO Y LUBRICANTES, suscrito entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que según Dictamen A.J. Nº 2194 de fecha 08 de setiembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer favorable para la firma de la Resolución de Ampliación de hasta el 20% de ciertos ítems adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la "Adquisición de Combustibles, Gas Licuado de Petroleo y Lubricantes".----------

Qué por Resolución S.G. N° 628 de fecha 13 de setiembre de 2010, por la cual se autoriza la Adenda y la Ampliación de hasta 20% del ítem 34 del Contrato firmado; en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 para la "Adquisición de Combustibles Gas Licuado de Petroleo y Lubricantes", con la firma PETROSUR S.A..----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1° Establecer la Ampliación del Monto de la Adjudicación de hasta el 20% del Contrato con la firma PETROSUR S.A para la **"Adquisición de Combustibles, Gas Licuado de Petroleo y Lubricantes"**, hasta la suma de Gs. 124.590.060. (Guaraníes ciento viente y cuatro millones quinientos noventa mil sesenta.-). El VENDEDOR se compromete a suministrar los bienes adjudicados, respetando la oferta presentada en el proceso licitatorio cuyos precios y características son las siguientes:

Item	*Catalogo*	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Relación de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
LOTE 13		*Undecima Región Sanitaria - Dpto. Central*									
34	*15101505-001*	*Combustible*	*Diesel Filtrado. Apariencia: limpia Color Comercial: ámbar / amarillo Cupos de combustible de de 20.000, 40.000 y/o 50.000 guaraniescada uno. Con fecha de vencimiento de 6 meses como minimo y podrán sér renovados por el mismo periodo de validez*	*Petropar*	*Nacional*	*Bocas de Expendio*	*Vales/Cupos*	*1*	*29.178.-*	*4.270.-*	*124.590.060.-*
TOTAL GENERAL											*124.590.060.-*

Cláusula 2° Ampliar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

Cláusula 3° Queda convenido que todas las Cláusulas del Contrato Principal no afectadas por la presente Addenda permanecen vigentes e Invariables.----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre de 2010.----------

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

Lic. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld
Petrosur S.A.
C.I. N° 932.717

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora Regional
C.I. N° 582.279

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACION REGIONAL